

Entidad: Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Dirección: Dirección General

Área:

Oficio Núm. CEMER/DG/596/2016

PERIODICO OFICIAL DEL EST. 2016, Año del Centenario de la Soberana Convención Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

27 OCT 2016

Cuernavaca, Mor., a 25 de Octubre de 2016.

Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

ACUSE CORRESPONDENTS

L.C. SHAJID ARMANDO LOPEZ BRAVO DIRECTOR DE MEJORA REGULATORIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS PRESENTE.

En atención a su oficio número STYDE/DMR/22/2016, recibido con fecha 12 de octubre de la presente anualidad y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZAN LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, ASI COMO ANEXO DE ANÁLISIS JURÍDICO" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.



RECIBIDO

Locales 5. 16, Coloria Vista Hermosa, C.P. 62290 HORRELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56

http://tramites.morelos.gob.mx